



El decreto sobre Pío XII no es un acto hostil a los judíos

Ciudad del Vaticano, 23 Dic. 09 (AICA)

El director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, padre Federico Lombardi SJ, dio a conocer hoy la siguiente nota sobre la firma del decreto sobre las virtudes heroicas del Siervo de Dios Pío XII.

"La firma por parte del Papa del decreto sobre las virtudes heroicas de Pío XII suscitó diversas reacciones en el mundo judío, probablemente porque se trata de una firma cuyo significado está claro en el ámbito de la Iglesia católica y de los 'expertos en la materia', y merece una explicación para un público más amplio, en particular el judío, comprensiblemente muy sensible por cuanto respecta al período histórico de la Segunda Guerra Mundial y del Holocausto.

"Cuando un Papa firma un decreto sobre las virtudes heroicas de un Siervo de Dios confirma la valoración positiva que la Congregación para las Causas de los Santos ya votó. Naturalmente se tienen en cuenta en esta valoración las circunstancias en las que vivió la persona; es necesario, pues, un atento examen desde el punto de vista histórico, pero la valoración se refiere esencialmente al testimonio de vida cristiana que dio esa persona (su intensa relación con Dios y la continua búsqueda de la perfección evangélica) y no la valoración del alcance histórico de todas sus decisiones operativas.

"Con motivo de la beatificación de Juan XXIII y Pío IX, Juan Pablo II decía: 'La santidad vive en la historia y todo santo no se sustrae a los límites y condicionamientos propios de nuestra humanidad. Beatificando a uno de sus hijos, la Iglesia no celebra las opciones históricas particulares que haya efectuado, sino más bien lo indica para la imitación y la veneración por sus virtudes en alabanza de la gracia divina que resplandece en ellas'.

"Con esto no se pretende limitar en absoluto la discusión sobre las opciones concretas que llevó a cabo Pío XII en la situación en que se encontraba. Por su parte, la Iglesia afirma que se efectuaron con la pura intención de desarrollar lo mejor posible el servicio de altísima y dramática responsabilidad del pontífice. En cualquier caso, la atención y la preocupación de Pío XII por el destino de los judíos -algo que ciertamente es relevante para la valoración de sus virtudes- son ampliamente reconocidas y atestiguadas también por numerosos judíos.

"Por tanto, sigue estando abierta también en el futuro la investigación y la valoración de los historiadores en su campo específico. Y en el caso concreto se comprende el pedido de tener abiertas todas las posibilidades de investigación sobre los documentos. Para la apertura completa de los archivos -como ya se ha dicho otras veces- es necesario el ordenamiento y la catalogación de una gran cantidad de documentos, que exige un tiempo técnico de varios años.

"Por lo que respecta al hecho de que los decretos sobre las virtudes heroicas de los papas Juan Pablo II y Pío XII hayan sido promulgados el mismo día, no significa un 'acoplamiento' de las dos causas a partir de ahora, ya que son totalmente independientes y cada una seguirá su propio camino. Por tanto, no hay ningún motivo para pensar en una eventual beatificación simultánea.

"Está claro que la reciente firma del decreto no hay que interpretarla como un acto hostil contra el pueblo judío y es de desear que no sea considerada un obstáculo en el camino del diálogo entre el judaísmo y la Iglesia católica. Es más, se espera que la próxima visita del Papa a la Sinagoga de Roma sea una ocasión para reafirmar y consolidar con gran cordialidad estos vínculos de amistad y de estima".+